

Código	PPI-01 v.00
Página	1 de 5

1. Objetivo y Alcance

Definir las etapas a seguir para realizar la Planificación de la Investigación de la Universidad de Pamplona.

Inicia con la solicitud, a las unidades de investigación, de la planificación para la siguiente vigencia, a través de sus representantes al CIU, presidentes de CIFA, CII y CCI, y termina el Informe Final para el Sistema de Gestión de la Calidad.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación de las actividades previstas en este procedimiento es el Vicerrector(a) de Investigaciones.

3. Definiciones

3.1 Responsabilidad Investigativa

Son todas las responsabilidades de desarrollo de investigación y/o de administración de la misma, que se establece de forma concertada entre un docente, un OPS o una entidad externa y la Universidad de Pamplona, mediado a través de los diferentes instrumentos legales de ley y aprobados por la Universidad.

3.2 Plan Operativo

Establecer la fundamentación, las estrategias generales para el desarrollo institucional, así como las líneas de acción que se consideran indispensables para orientar el quehacer universitario durante el año.

3.3 Comités de Investigación

CIU: Comité de Investigación de la Universidad, es un órgano asesor de la Vicerrectoría de investigación; esta integrado por el vicerrector de Investigación quien lo preside, un representante por cada comité de Investigación de facultad, de los centros y los institutos.

CIFA: Comité de Investigación de cada facultad, integrado por el decano o su representante, por un representante de cada grupo de investigación y un representante del CIU.

CII: Comité de Investigación de Institutos, conformado por el director ejecutivo del instituto quién lo preside, un representante de los directores de los centros y un representante de los grupos de investigación.

	Elaboró	Revisó		Aprobó		
			·			
	Firma Jorge Rueda	Firma Jorge Rueda		Ma	Firma uría Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	Octubre 17 de 2007	Fecha	Octubre 17 de 2007	Fecha	Octubre 25 de 2007	



Código	PPI-01 v.00
Página	2 de 5

3.4 Cronograma de Investigación

Distribución del tiempo por vigencias, para trámite de solicitudes, entrega de informes, proyección presupuestal, fechas de convocatorias y realización eventos.

3.5 Necesidades Investigativas

Son los recursos físicos, económicos, logísticos o de personal que son necesarios para el desarrollo de las actividades planeadas por la Institución.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la Norma NTC ISO 9000:2000. Sistemas de Gestión de La Calidad Fundamentos y Vocabulario.

4. Contenido

4.1. Solicitud de Información Responsable: Vicerrector (a) Investigaciones

Acorde al calendario de investigación establecido para la vigencia se solicita a:

Los representantes del CIU la elaboración del plan operativo de sus Unidades representadas, según el IDE-01 "Elaboración de Planes Operativos" el cual se registra en FDE-01 "Elaboración de planes operativos" y su respectivo presupuesto de ingresos y gastos el cual se registra en el FGP-28 "Solicitud Proyección Ingresos para la elaboración de Presupuestos" y FGP-29 "Solicitud Proyección Gastos para la Elaboración de Presupuestos", para la siguiente vigencia.

Al Técnico de la Vicerrectoría de Investigaciones el informe de seguimiento a las acciones de mejora implementadas y el estado del presupuesto ejecutado en la vigencia en curso.

Directores de Revistas Científicas. El estado de clasificación de la revista y necesidades financieras para la edición de las mismas.

Vicerrectoría de Infraestructura y Apoyo Logístico. Relación de laboratorios discriminados por áreas, capacidad, estado actual y disponibilidad para la vigencia.

A las demás Vicerrectorías las novedades o sugerencias para el mejoramiento del proceso "Gestión de la Investigación".

A Control interno Disciplinario las Novedades presentadas durante la vigencia sobre el cumplimiento de los docentes vinculados al sistemas de investigación.



Código	PPI-01 v.00
Página	3 de 5

4.2. Recolección de Información

Responsable: Auxiliar Administrativo

Recibe la información solicitada en el **paso 4.1**. Proveniente de las diferentes dependencias y procede a clasificarla por facultades y/o Institutos, y tipo de necesidades, y entregarla al Vicerrector(a) de Investigaciones para su revisión y análisis correspondiente.

4.3. Elaboración de la Planeación

Responsable: Vicerrector(a) de Investigaciones /Auxiliar Administrativo

Analiza y consolida la información recibida y elabora el Plan Operativo en FDE-01 "Elaboración de planes operativos" y su respectivo presupuesto de ingresos y gastos en el FGP-28 "Solicitud Proyección Ingresos para la Elaboración de Presupuestos" y FGP-29 "Solicitud Proyección Gastos para la Elaboración de Presupuestos", de la Vicerrectoría de Investigaciones para la siguiente vigencia.

De igual forma evalúa las necesidades relacionadas en el presupuesto de cada dependencia, confrontándolas con la información de disponibilidad de recursos físicos y humanos existentes en la Universidad.

4.4. Elaboración del Cronograma de Investigación

Responsable: Vicerrector (a) Investigaciones

Retoma los calendarios de las entidades co-financiadores de investigación, el calendario académico anterior y el cronograma propio, anterior, como punto de partida para elaborar el cronograma de investigación en **FPI-01** "Cronograma de Investigación", teniendo en cuenta:

- 1. Días festivos y días calendario para completar las 16 semanas académicas, inicio y finalización de clases.
- 2. Vacaciones: semana santa, mitad y final de año según lo establecido en el **Decreto 1279** de 19 junio del 2002. Art. 33.
- 3. Fechas de convocatorias externas
- 6. Calendario académico
- 5. Fechas de eventos y cursos de extensión internos.

4.5. Solicitud de Aprobación del Cronograma de Investigación

Responsable: Vicerrector(a) Investigaciones

Presenta la propuesta del cronograma para la revisión y recomendación del Comité de Investigaciones de la Universidad, dejando evidencia en el **FAC-08** "**Acta de Reunión**".

En caso de ser aprobado el calendario de investigación, la auxiliar administrativa lo publica en la cartelera de la Vicerrectoría y en www.viceinves.unipamplona.edu.co, para su consulta.



Código	PPI-01 v.00
Página	4 de 5

En caso de no ser aprobado regresa al **paso 4.4.** Realizando los ajustes que sean necesarios.

4.6 Remisión de la Planeación	Responsable: Vicerrector(a) Investigaciones / Auxiliar Administrativa	
Envía a:		
La Oficina de Planeación el Plan Operativo		
La Oficina de Presupuesto el Presupuesto		

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2000 Sistema de Gestión de La Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001:2000 Sistema de Gestión de La Calidad. Requisitos
- NTCGP 1000:2004 Gestión de la Calidad en la Gestión Publica
- IDE-01 "Elaboración de Planes Operativos"
- Decreto 1279 de 19 junio del 2002. Art. 33.
- Acuerdo 070 24 de agosto de 2001

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha del Cambio	Aprobación del Cambio	

7. Administración de Registros

Cod.	Nombre	Responsable	Ubicación	Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
FPI-01	Cronograma de Investigación	Vicerrector(a) Investigaciones	Oficina de Vicerrectoría Investigaciones	Auxiliar Administrativo	2 años	Archivo Central
FDE-01	Elaboración de planes operativos	Vicerrector(a) Investigaciones	Oficina de Vicerrectoría Investigaciones	Auxiliar Administrativo	2 años	Archivo Central
FGP-28	Solicitud Proyección Ingresos para la elaboración de Presupuestos	Vicerrector(a) Investigaciones	Oficina de Vicerrectoría Investigaciones	Auxiliar Administrativo	2 años	Archivo Central
FGP-29	Solicitud Proyección Gastos para la Elaboración de Presupuestos	Vicerrector(a) Investigaciones	Oficina de Vicerrectoría Investigaciones	Auxiliar Administrativo	2 años	Archivo Central
FAC-08	Acta de Reunión	Vicerrector(a) Investigaciones	Oficina de Vicerrectoría Investigaciones	Auxiliar Administrativo	5 años	Archivo Central



Código	PPI-01 v.00
Página	5 de 5

8. Anexos

"No Aplica"